

**COMISIÓN ARBITRAL
CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA FISCAL
AEROPUERTO INTERNACIONAL ARTURO MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO**

-FOJAS 109-

Santiago, veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete

VISTOS:

Las facultades que me confiere el inciso final del Artículo 7 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de esta Comisión Arbitral,

SE RESUELVE:

Al recurso de reposición interpuesto por Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. con fecha 23 de noviembre de 2017 (fojas 104): traslado.

Al escrito presentado por el Ministerio de Obras Públicas el 27 de noviembre de 2017 (fojas 108): reitérese en su oportunidad.

Notifíquese en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de las Normas de Funcionamiento y de Procedimiento de la Comisión Arbitral.

Rol N° 3-2017.



Juan Pablo Román Rodríguez
Presidente Comisión Arbitral



Javier Castillo Vial
Secretario Comisión Arbitral